

ESTE DOCUMENTO

FUE DISTRIBUIDO

EL DÍA 0906-15



GOBIERNO DE EL SALVADOR

Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán

UNIDAD DE ADQUISICIONES

UACI del Hospital de Ahuachapán

Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

PREVISION NO:202

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha: **Ahuachapán 08 de Junio del 2015** No.Orden: 119/2015

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

TEL :2268 - 5900

CASTILLO LANE MEDICAL, S. A. DE C. V.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
1	Cada Uno	61202065 - POLEA PARA TERAPIA FISICA CON ASAS PLASTICAS. MARCA: ENSD, ORIGEN: ASIA, CODIGO: EN130-204	\$14.00	\$14.00
5	Cada Uno	62704320 - GRADILLA DE DOS PELDAÑOS CON ANTIDESLIZANTE (PINTADA AL AHORNO). MARCA: CATILLO LANE; ORIGEN: EL SALVADOR; CODIGO: GCL2; GARANTIA: 6 MESES POR DESPERFECTOS DE FABRICA.	\$65.00	\$325.00
1	Cada Uno	61201035 - MASAJEADOR MULTIFUNCION, MASAJEADOR MARTILLO DOBLE CABEZA, CON LUZ INFRARROJA 110V. TIPO DELFIN. MARCA: NO IMPRESA; ORIGEN: ASIA; CODIGO: XR-635F; GARANTIA 12 MESES POR DESPERFECTOS DE FABRICA.	\$40.00	\$40.00
-	-	SOLICITO: LICDA.: CARLOTA ELIZABETH TICAS DE MENDEZ		
-	-	TOTAL.....	-	\$379.00

SON: Trescientos Setenta y Nueve 00/100 dólares

OBSERVACION:

0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 2 – Recursos Propios.

* De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%

* A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%

* Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda

* No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones

* Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán

* Forma de pago a crédito

* **Tempo de Entrega: 3 DIAS HABILES.**

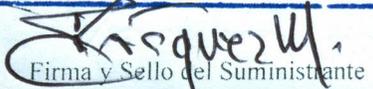
* **Coordinar entrega con: GUARDALMACEN AL 2445-6868**

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.


Dr. Walter Ernesto Flores Alemán.
 Director


Ing. Adolfo Ernesto Lemus P.
 Jefe UACI

Castillo Lane Medical, S.A. de C.V.
Av. Masferrer Sur, Urbanización
Maquilishuat No. 6
TEL: 2268-5900 FAX : 2268-5910

 Firma y Sello del Suministrante